



**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LPL-CEDHJ-013-2022  
“ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EMISIÓN DE  
DICTAMENES DE RESPONSABILIDAD”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11 horas con 35 minutos del día 17 de marzo de 2022 en el auditorio Marisela Escobedo Ortiz en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicadas en la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del COMITÉ, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPL-CEDHJ-013-2022 para la “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EMISIÓN DE DICTAMENES DE RESPONSABILIDAD”, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, aclarándose que en este proceso no se presentaron propuestas desechadas, registrándose los siguientes hechos:

**Punto 1.- Los participantes cuyas propuestas fueron solventes son los siguientes:**

- Dr. Rubén Barragán Tejeda
- Dr. Ricardo Tejeda Cueto

**Punto 2.- Resumen y análisis del cumplimiento de ellos anexos señalados en las bases de licitación en el anexo 1 y 2 el cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:**

- **Anexo 1:**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</b>
1	1	SERVICIO	Servicio profesional para la emisión de Dictámenes de responsabilidad y médico, respecto a:  1. Dictamen de responsabilidad médica.



			<p>2. Dictamen de mecánica de lesiones para determinar posibles actos de tortura y malos tratos.</p> <p>3. Parte médico de lesiones.</p> <p>4. dictamen reclasificativo de lesiones.</p> <p>5. Opinión Médica.</p> <p>6. Dictamen en balística forense.</p> <p>El costo será por cada servicio a proporcionar de acuerdo a las necesidades de la CEDHJ con la finalidad de integrar al expediente de la queja.</p> <p>Periodo: Ejercicio 2022</p>
--	--	--	---

Resumen del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

No.	Documentos requeridos de la proposición	1 Dr. Ricardo Tejada Cueto	2. Dr. Rubén Barragán Tejada
1	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
2	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
3	Anexo 4.1 Declaración para persona física o Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.1	Cumple 4.1
4	Anexo 5 Propuesta económica	Refiere en su propuesta un Dictámenes de:  Responsabilidad médica \$16,000.00  Mecánica de lesiones \$14,000.00	Refiere en su propuesta un Dictámenes de:  Responsabilidad médica \$15,000.00  Mecánica de lesiones \$12,000.00  Parte médico de lesiones \$3,000.00



		Parte médico de lesiones \$4,000.00 Opinión Médica \$16,000.00 Reclasificativo de lesiones \$14,000.00 Balística forense \$16,000.00	Opinión Médica \$14,000.00 Reclasificativo de lesiones \$10,000.00 Balística forense \$10,000.00
5	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple
6	Adjuntos		ICD
7	Anexo 7 Declaración para participar en la licitación	Cumple	Cumple
8	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple
9	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple
10	Cédula de identificación fiscal	Cumple	Cumple
11	Otros documentos	Cumple	Cumple
12	Acreditación de ser integrante de la lista de Peritos Auxiliares en la Administración de Judicatura del Estado de Jalisco	Cumple	Cumple
13	Currículum Vitae	Cumple	Cumple
14	Cédula profesional	Cumple	Cumple

Ahora bien, en razón de lo anterior y de conformidad con los criterios de Evaluación y Adjudicación señalados en el punto número 6 de las bases de licitación en mención y una vez que se realizó una evaluación detallada de los aspectos técnicos y económicos, se deduce lo siguiente:

- Que los participantes cumplieron en tiempo y forma con los documentos requeridos en las bases de licitación antes señalada.
- Que los participantes cumplieron con el punto 5.2, entregando su propuesta económica por separado.



Asimismo, del análisis de la documentación proporcionada, se determina que los médicos **Ricardo Tejeda Cueto y Rubén Barragán Tejeda**, ofertan para sus servicios los costos establecidos en la tabla que antecede.

En razón de lo anterior, esta área solicitante, estima que ambas propuestas son solventes como proveedores de la emisión de Dictámenes de Responsabilidad y Médicos por el Ejercicio 2022.

### **Punto 3. Conclusión.**

Una vez analizada la documentación respecto a los aspectos técnicos y las propuestas económicas de quienes participaron en la presente licitación, se concluye que de conformidad con el punto 6 de las bases, cumplieron satisfactoriamente con los sub-puntos a y b, los participantes: **Ricardo Tejeda Cueto y Rubén Barragán Tejeda**.

En cuanto al cumplimiento del punto 6, Sub-punto c, de las bases de licitación, los participantes **Ricardo Tejeda Cueto y Rubén Barragán Tejeda**, presentan similares propuestas económicas por lo que, ambas se consideran convenientes.

Por lo tanto, se propone a este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones al participante: a **Rubén Barragán Tejeda**, para el desarrollo de la Emisión de Dictámenes de Responsabilidad y Médicos por el ejercicio 2022, en virtud de que su propuesta económica es la más accesible. Lo anterior, en razón de que, dicho perito cumple con lo solicitado en las bases de licitación y presenta los precios más económicos.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, este Comité,

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** - Derivado de la revisión correspondiente el área técnica determina que el participante: **Rubén Barragán Tejeda**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas y precios más accesibles, por lo que esta área considera como mejor opción para la adquisición de la Emisión de Dictámenes de Responsabilidad y Médicos por el ejercicio 2022 de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**SEGUNDO.** - Una vez sometido a votación de los representantes del Comité, el dictamen emitido por el área solicitante, se registra la aprobación de los vocales presentes, sin votos en contra, de conformidad con el artículo 29 y 69 punto IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.** - Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante: **Rubén Barragán Tejada**, con un costo en sus servicios por los siguientes conceptos:

Responsabilidad médica \$15,000.00

Mecánica de lesiones \$12,000.00

Parte médico de lesiones \$3,000.00

Opinión Médica \$14,000.00

Reclasificativo de lesiones \$10,000.00


Balística forense \$10,000.00

Dichos importes antes de I.V.A., por lo cual es la propuesta más viable y solvente de acuerdo a lo ya referido en la presente acta, la cual cumple con las necesidades de esta Comisión. El participante SI acepta la retención del 5% al millar para el Fondo Impulso Jalisco, establecido en el artículo 149 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y mediante su anexo número 8 requerido en las bases de licitación.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, se les informe a los PARTICIPANTES del presente fallo; y atendiendo lo establecido en el punto 12 de la convocatoria, se le indique al PARTICIPANTE adjudicado que, dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y el PARTICIPANTE adjudicado.




Siendo las 12 horas con 12 minutos de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Alfonso Hernández Barrón</b> Suplente: Rosalinda Mariscal Flores	Presidente del Comité CEDHJ	





<b>César Castro Rodríguez</b>	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco A.C.	
<b>Raúl Uranga Lamadrid</b> Suplente: Josefina Ramírez Yáñez	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
<b>Beatriz Mora Medina</b> Suplente: Alberto Tonatiuh Enciso Casillas	Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios A.C.	
<b>César Iván Silva Hinojosa</b> Suplentes: Omar Palafox Sáenz César Daniel Hernández Jiménez	Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.	
<b>Carlos Villaseñor Franco</b>	Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	
<b>Miguel Ángel Landeros Volquarts</b> Suplente: Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida	Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior	
<b>Alicia Ortega Solís</b> Suplente: Honorio Gozzer Bañuelos	Titular del Órgano Interno de Control	
<b>Nayeli Sofía Gómez Rodríguez</b>	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	
<b>Héctor Alejandro Illan González</b>	Secretario Ejecutivo	